



160AS-AVI2408-354

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
AVISO	
GESTOR AMBIENTAL PUNTO VERDE S.A.S.	<b>160AS-AVI2408-354</b>
Fecha: 08-ago-2024 07:47 AM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 160AS1-2024-267*GESTOR AMBIENTAL PUNTO VERDE SAS	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

El Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No. 040-RES2402-393 del 5 de febrero de 2024,

AVISA

Que el 06 de junio de 2024 se presentaron ante CORANTIOQUIA las solicitudes de concesión de aguas descritas a continuación:

Solicitante: GESTOR AMBIENTAL PUNTO VERDE S.A.S., NIT 900.603.301-5				
Nombre fuente: QUEBRADA EL CANO – LA RAYA				
Uso	Predio/Comunidad	Vereda	Corregimiento	Municipio
Industrial		La Raya		Caldas

Que con base en el Artículo 4 del Decreto 0019 de 2012 y en aplicación de los principios de eficiencia y economía procesal, se evaluó información sistematizada, en los aplicativos Sirena (información de demanda hídrica, Duberdicus (información hidrológica de oferta hídrica), georeferenciación de distintas temáticas relacionadas con las concesiones de agua, incluyendo la georeferenciación del sitio de captación; herramientas tecnológicas y conocimiento del recurso y del territorio, con base en lo cual no se dio viabilidad técnica a la concesión solicitada.

Se libra el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de concesión de aguas de la fuente mencionada, puedan hacerlo durante el desarrollo del mismo, en la Oficina Oficina Territorial ABURRA SUR, Carrera 65 # 44A-32, Teléfono 57 (4) 493 88 88 - Ext 1102, 1103, 1104, 1105, 1106 y 1107, Sede Principal, Medellín, Antioquia. o en el correo electrónico [aburrasur@corantioquia.gov.co](mailto:aburrasur@corantioquia.gov.co), previo registro en la página [sirena.corantioquia.gov.co](http://sirena.corantioquia.gov.co).

ANDREA RESTREPO BENJUMEA  
Jefe de Oficina Oficina Territorial Aburrá Sur



160AS-IT2408-6784

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
INFORME TÉCNICO	
GESTOR AMBIENTAL PUNTO VERDE S.A.S.	<b>160AS-IT2408-6784</b>
Fecha: 08-ago-2024 07:43 AM Pág: 14	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 160AS1-2024-267*GESTOR AMBIENTAL PUNTO VERDE SAS	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

### 1. Aspectos Generales:

Asunto: CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Expediente: AS1-2024-267.

Expedientes Relacionados:

Municipio: Caldas

Clasificación del trámite: Micro

### 2. Información del(os) peticionario(s):

Fecha de la solicitud: 06-Jun-2024					
Solicitante(s)		Representante(s) legal(es)		Apoderado(s)	
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación	Nombre	Tarjeta profes.
Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S.	900.603.301-5	Mario De Jesús González Mira	71.171.616		

### 3. Información del(os) predio(s) o comunidad(es) a beneficiar:

Nombre del solicitante: Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S.					
Predio o comunidad	Dirección	vereda	Corregimiento	Municipio	Área total (has)
	Carrera 50 # 107 Sur 2- Int 126	La Raya		Caldas	0.10

La solicitud de Concesión de Aguas Superficiales que apporto el usuario Gestor Ambiental Punto Verde con Nit. 900.603.301-5 a través de su representante legal Mario De Jesús González Mira con CC. 71.171.616 contiene los siguientes documentos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 1 de 14

160AS-IT2408-6784

- Formato único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales (FUN).
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Certificado de tradición
- Cámara de Comercio Gestor Ambiental Mundo Verde
- Carta de autorización del tramite del dueño del predio (Inversiones Hermanos Arango Jaramillo SAS) para la solicitud de permisos ambientales
- Cámara de Comercio Inversiones Hermanos Arango Jaramillo SAS
- Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua – PUEAA
- RUT
- Contrato de arrendamiento de bodega
- Informe de Preevaluación del 6 de junio de 2024
- Factura Evaluación concesión aguas superficiales.

El predio por beneficiar se encuentra ubicado en el municipio de Caldas, en las coordenadas 6°6'44.82"N, 75°38'7.94"O, Cota 1726 msnm y la captación se encuentra en las coordenadas 6°6'41.32"N; 75°38'22.22"O, cota 1778 msnm.



1. Imagen. Puntos de interés del presente informe técnico

Punto	Coordenadas Geográficas WGS	Coordenadas Colombia – Bogotá	Coordenadas Origen Nacional
-------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 2 de 14

160AS-IT2408-6784

	84	(X,Y)	CTM-12 (X,Y)
Predio Gestor Ambiental Punto Verde	6°6'44.67"N; 75°38'8.17"O	827512, 1167918	4708395, 2234124
Captación	6°6'41.32"N; 75°38'22.22"O	827079, 1167816	4707962, 2234023

#### 4. Descripción del tipo y manejo del(os) vertimiento(s) generado(s) en el(os) predio(s):

Nombre del solicitante: Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S.					
Nombre de la fuente: Rio Medellín (Código 10623) Alias Rio Aburrá					
Predio o comunidad	Uso	Clase de vertimiento	Cota (msnm)	Requiere permiso	Caudal (l/s)
	Industrial	Puntual a fuente	1,715	Si	0.3472

#### 4.1 Descripción de la(s) actividad(es) que genera(n) vertimiento(s) por predio:

La actividad que genera vertimientos es el lavado de películas plásticas, la actividad principal de la Empresa Gestor Ambiental Mundo Verde consiste en el comercio al por mayor de desechos y materiales para el reciclaje, especialmente aquellos que resultan de procesos constructivos, el material plástico es seleccionado para su picado y lavado.

#### 4.2 Descripción del tipo y manejo de los residuos sólidos que se generan por predio:

Los residuos generados son ordinarios y reciclables. Los residuos ordinarios son recolectados por la empresa de servicio de aseo, dos veces por semana, mientras que los residuos reciclables son dispuestos una vez por semana, parte de estos residuos son aprovechados en la cadena de materia prima de la actividad de recuperación de materiales plásticos.

#### 5. Requerimientos de caudal:

Nombre del solicitante: Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S.							
Caudal asignado total (l/s): 0.3472							
Predio(s)/comunidad(es):							
Nombre de la fuente: El Cano No 2 (Código 2710)							
Cota (msnm)	Coordenadas		Uso(s)	Cantidad		Módulo de consumo	Caudal total/uso
	X	Y		Número	De		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 3 de 14

160AS-IT2408-6784

1,875	822,071	1,153,061	Industrial	50.0000	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO- (Tonelada)	0.6000	0.3472
-------	---------	-----------	------------	---------	---	--------	--------

**6. Acueducto(s) o red(es) pública(s) que también abastece(n) el(os) predio(s):** |

El predio se encuentra en la zona de influencia del acueducto veredal La Raya, el cual se encuentra abasteciendo las necesidades domesticas actualmente.

**7. Estado de la vegetación protectora de la(s) fuente(s) a captar y especies encontradas:** |

La fuente a captar se encuentra en una canalización de la Quebrada El Cano, en la zona se encuentra intervención antrópica y zonas forestales protectoras de bosque ripario. |

**7.1 Estado del nacimiento:**

Fuente(s)	Nacimiento
El Cano No 2 (Código 2710)	Sin información.

**7.2 Descripción organoléptica del agua:**

Fuente(s): El Cano No 2 (Código 2710)				
Color	Turbiedad	Espumas	Grasas y aceites	Material flotante
Si	Si	Si	No	No

La fuente se encuentra con condiciones de color, turbiedad y espumas.

**8. Hidrometría:**

**8.1 Aforo Actual:**

Nombre de la fuente: El Cano No 2 (Código 2710)								
Método de aforo	X	Y	Tipo de medición	Referencia GPS	Cota (msnm)	Caudal medido (l/s)	Caudal mínimo (l/s)	Tiempo periodo año

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 4 de 14

160AS-IT2408-6784

Volumétrico	822,071	1,153,061	GPS		1,875	1.0	0.25	Sin información
-------------	---------	-----------	-----	--	-------	-----	------	-----------------

### 8.2 Otros Aforos:

Nombre de la fuente: El Cano No 2 (Código 2710)								
Coordenadas								
X	Y	Tipo de medición	Cota (msnm)	Caudal medido (l/s)	Caudal mínimo (l/s)	Tiempo período año	Fecha de aforo	Expediente
822,071	1,153,061	IGAC	1,875	5.49	2.75	Lluvioso	16-feb-09	AS1-1999-207

### 8.3 Otros usuarios legalizados de la(s) fuente(s):

Fuente: El Cano No 2 (Código 2710)								
Localización: Rural								
Vereda: La Aguacatala								
Corregimiento:								
Municipio: Caldas								
Usuario	Predio o comunidad	Dirección	Cota (msnm)	Coordenadas		No. resolución y fecha	Expediente	Caudal (l/s)
				X	Y			
Morelia Rave Gañan	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
Gustavo Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
Resfa Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
Francisco Eladio Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
José Fernando Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
Orfenio Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096
Miriam Montoya Vásquez	Ocho de Colombia	CALLE 116 SUR # 51B-100	1,550	822,071	1,153,061		AS1-2006-54	0.0096

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 5 de 14

160AS-IT2408-6784

Fuente: El Cano No 2 (Código 2710)								
Localización: Rural								
Vereda: El Cano								
Corregimiento:								
Municipio: Caldas								
Usuario	Predio o comunidad	Dirección	Cota (msnm)	Coordenadas		No. resolución y fecha	Expediente	Caudal (l/s)
				X	Y			
Junta De Acción Comunal Barrio Buena Esperanza	Barrio Buena Esperanza		1,875	822,071	1,153,061	Resolución - 130AS-86 - 08-02-2000/08-02-2000	AS1-1999-207	0.8700

<p>Información del Punto de Análisis</p> <p>Sistema de coordenadas: WGS84</p> <p>Coordenada X/Longitud: -75.84104705</p> <p>Coordenada Y/Latitud: 6.11009361</p> <p>Formato: Grados Decimal</p> <p>Mapa de Evapotranspiración: Metodo Cenicafe</p> <p>Botones: Punto, Mapa, Limpiar, Procesar</p>		
Caudal Bruto(l/s)	56.7778029967	
Caudal Mínimo(l/s)	22.0478330403	
Caudal Ecológico(l/s)	5.51195826009	
Caudal Máximo de Reporte(l/s)	16.5328747803	
Caudales otorgados(l/s)	7.4732	
Caudal Neto(l/s)	9.08267478026	

2. Imagen. Oferta hidrica analizada desde el sistema DUBERDICUS de CORANTIOQUIA

En consulta de la oferta hidrica de los aplicativos de CORANTIOQUIA se tiene que a traves de mapa de evatranspiración- metodo Cenicafe, el punto donde se realiza la captación cuenta con la capacidad de abastecer el predio de la solicitud.

## 9. Descripción de la infraestructura actual:

La captación se realiza a través de mangueras que captan el recurso hídrico directamente, de la fuente, sin obras de control y tienen un recorrido aproximado de 500 metros hasta el predio donde realiza las actividades Gestor Ambiental Punto Verde.

El agua es almacenada en tanques de almacenamiento de 1000 litros para su posterior uso en el proceso de lavado del material plástico.

## 10. Servidumbres:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

160AS-IT2408-6784

No se evidencian servidumbres establecidas.

### 11. Conflictos y oposiciones:

El trámite se realiza por racionalización, posterior al presente informe técnico se continuará con la ubicación de avisos en la Alcaldía, hasta el momento no se han presentado reclamaciones ni oposiciones.

### 12. Observaciones:

Se procederá a evaluar las determinantes ambientales al predio de solicitud

## DETERMINANTES AMBIENTALES APLICABLES AL ÁREA DE EVALUACIÓN

Territorial:	Aburra Sur
Municipio:	CALDAS, LA ESTRELLA
Vereda:	Caldas, La Raya
Referencia:	Gestor Ambiental Punto Verde
Área analizada:	0.031 Ha
Subzona hidrográfica:	2701-01
Cuenca:	Rio Aburrá - NSS

#### Localización General del Área Consultada



1. Imagen Localización general del área de consulta

### - USOS DEL SUELO

En consulta del PBOT del municipio de Caldas, Antioquia acuerdo 014 de 2010 “Por Medio Del Cual Se Adopta La Revisión Y Ajuste Al Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Caldas” el predio se encuentra

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

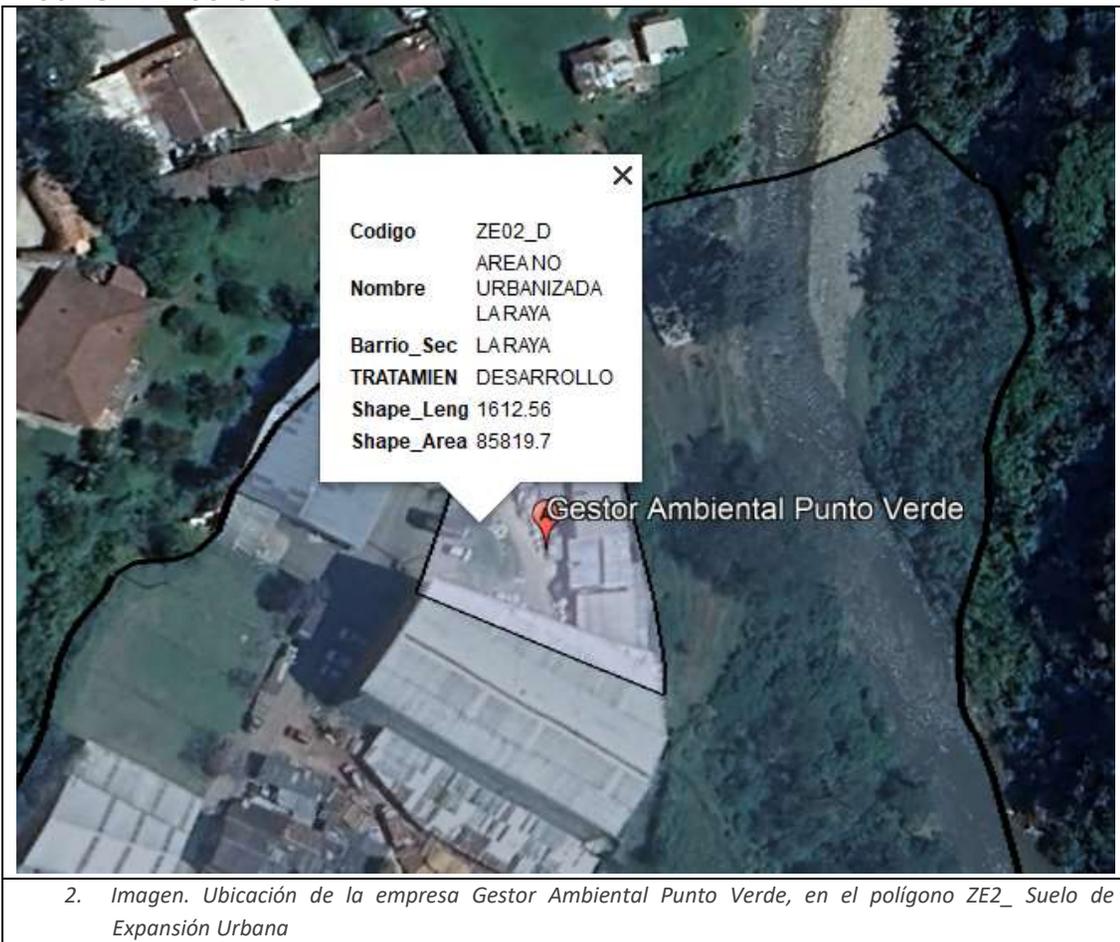
160AS-IT2408-6784

ubicado en zona de expansión urbana ZE2 “Parte de la Vereda La Raya” en la zona de actividad múltiple AM4, con categoría de uso Suelo de expansión urbana – sectores La Raya y oriental y donde se contempla la actividad de recuperación de materiales C6 como restringida.

No obstante a través del acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2016 *“Por Medio Del Cual Se Ajusta Y Adiciona Parcialmente El Plan Básico De Ordenamiento Territorial Acuerdo No. 014 Del 22 De diciembre De 2010 Mediante La Creación De Normas Tendientes A Promover La Solución De Vivienda Al Interior Del Municipio, En Cumplimiento De Lo Establecido En La Ley 1753 De 2015”* se incorpora al perímetro urbano diferentes predios, dentro de los cuales **se considera** que se adiciona el Polígono ZE2 “(...) (...)” *“(...) PARÁGRAFO 1: Además de las áreas y ubicaciones mencionadas en el presente artículo, harán parte del perímetro urbano, en desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la ley 1753 de 2015, los siguientes predios(...) Lote LA RAYA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1118211 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ficha catastral No. 82431 y el código catastral No. 12920013020001000700000 y polígonos según PBOT ZE2, ZP\_PAF\_RAR ZCA\_PE(...)”*

Por lo tanto se considera que la determinante del uso del suelo, presenta incompatibilidad para la evaluación y otorgamiento del recurso hídrico teniendo en cuenta que dicho polígono ZE2 “Zona de expansión Urbana Parte de la Vereda La Raya” al momento de ser incorporado al perímetro urbano debe contar con conexión o disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica y que tengan garantizada su conexión y articulación con los sistemas de movilidad existentes en el municipio o distrito.

160AS-IT2408-6784



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 9 de 14

160AS-IT2408-6784

CATEGORÍA DE USO	ID. ZONA HOMOGÉNEA	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
<b>AM2_</b> Centralidades Zonales.	ZE1,ZU11, ZU22,	C1-C2-C3 C4-C11- C12-C13	S4- S5-S6 -S7- S8- I5- RU, RB- RT-RM-O1-O2 - O3-O4-O5	C5- C6-C7-C8- C9-C11-C15-S1- S9-S10-S13-I3- I4- O6-O7	C10-C14-S2- S3- S11-S12- I1-I2-I6-I7-I8
<b>AM3_</b> Norte. Sector entre la carrera 50 y el Río Medellín y el suelo de expansión La raya y la zona residencial.	ZU1	C1-C2-C3- C11-C12- C13	S4- S5-S7-S8- I5- RU-RB-RT- RM-O1-O2	C4-C5- C6-C7- C8-C9-C10-C15- S1- S2-S3-S6- S9 -S10- S11- S12-S13-I3-I4- O3- O4-O5-O6- O7	C14-I1-I2-I6- I7-I8
<b>AM4_</b> Suelo de expansión urbana – sectores La Raya y oriental.	ZE2, ZE10, ZE6,	C1-C2-C3- C4-C13	S4-S5-S7-S8- S9- O1- O2	C6- 7-C8-C9- C11-C12-C15- RU, RB, RT, RM - S1- S2- S3-S6- S10- S11-S12- S13- I2- I3-I4- I5-O3-O4-O5- O6-O7 I1*-I2*	C5- C10-C14- S3- I6-I7-I8

**Tabla 25. Uso Comercial**

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C1	Comercio minorista básico, de índole cotidiano.
C2	Comercio minorista de tipo medio y de índole frecuente.
C3	Comercio minorista de tipo central, de índole suntuario.
C4	Comercio industrial liviano.
C5	Comercio industrial pesado.
C6	Comercio de recuperación de materiales
C7	Comercio para sala de exhibición de vehículos, maquinaria y equipo.
C8	comercio mayorista, relacionado con las tipologías C1 C2 Y C3
C9	Comercio mayorista de exposición.
C10	Centrales mayoristas de viveres.
C11	Supermercados y almacenes por departamentos.
C12	Centros Comerciales
C13	Pasajes Comerciales cubiertos
C14	Comercio de alto riesgo colectivo: Actividades dedicadas al expendio al por mayor o al detal de pólvora, explosivos, municiones y similares y expendio al por mayor de combustibles líquidos y gaseosos.
C15	Comercio al por menor en puestos móviles

3. Imagen. Categoría de uso de suelo, donde se evidencia el comercio de recuperación de materiales como actividad restringida dentro de las zonas de actividad múltiple AM4. Tomado del Acuerdo 014 de 2010 PBOT Caldas.

<b>ACUERDO N° 009</b>	
Código: FO-MI-15	Versión:03
Fecha de Aprobación: 01/09/2016	
<p>2. Lote LA RAYA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1118211 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ficha catastral No. 82431 y el código catastral No. 12920013020001000700000 y polígonos según PBOT ZE2, ZP_PAF_RAR y ZCA_PE.</p>	

4. Imagen. Tomado del Acuerdo 009 de 2016 por el cual se adicionan unos predios al perímetro urbano y el polígono ZE2, donde se encuentra la empresa Gestor Ambiental Punto Verde.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

160AS-IT2408-6784

Además de presentar incompatibilidad con la determinante del uso del suelo, la cartografía que reposa en CORANTIOQUIA asociada al acuerdo 009 de 2016 “*Por Medio Del Cual Se Ajusta Y Adiciona Parcialmente El Plan Básico De Ordenamiento Territorial Acuerdo No. 014 Del 22 De diciembre De 2010*” presenta inconsistencias, teniendo en cuenta que el POLIGONO ZE2 Zona de Expansión Urbana Parte de la Vereda la Raya, no es abarcado en su totalidad por la cartografía del acuerdo.



5. Imagen. Cartografía del acuerdo 009 de 2016, que no incluye el predio donde se ubica Gestor Ambiental Punto Verde. Adaptado desde Google Earth



6. Cartografía del Polígono ZE2\_Suelo de Expansión Urbana que se considera fue adicionado al Perímetro urbano del municipio de Caldas a través del acuerdo 009 de 2016. Adaptado de Google Earth

Para la evaluación del presente informe técnico, y determinar que existe incompatibilidad del trámite con las determinantes ambientales se tuvo en cuenta lo contenido en el acuerdo 009 de 2016 “*Por Medio Del Cual Se*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

160AS-IT2408-6784

*Ajusta Y Adiciona Parcialmente El Plan Básico De Ordenamiento Territorial Acuerdo No. 014 Del 22 De diciembre De 2010*” el cual adiciona el polígono ZE2 Suelo de expansión urbana al perímetro urbano del municipio de Caldas, polígono donde se encuentra la actividad de la empresa Gestor Ambiental Punto Verde.

La preevaluación del trámite del 6 de junio de 2024 considero las coordenadas aportadas por el usuario como suelo rural, no obstante, dichas coordenadas corresponden a la captación, la cual si se encuentra en suelo rural del municipio del Caldas. El predio para beneficiar del recurso hídrico es quien presenta conflictos con el uso del suelo.

El polígono de consulta no presenta conflictos con las siguientes determinantes:

- Ecosistemas estratégicos humedal
- Ecosistemas estratégicos sistema de acuíferos
- Áreas protegidas
- Áreas priorizadas por diversidad
- Ecosistemas estratégicos paramos
- Ecosistemas estratégicos bosque seco tropical
- Zonificación POMCA Rio Aburra - Áreas de importancia Ambiental
- PORH Rio Aburra
- Zona de reserva campesina
- Zonificación áreas protegidas
- Reservas naturales de la sociedad civil
- Estrategias complementarias de conservación insitu
- Ecosistemas estratégicos fajas de protección hídrica. |

Teniendo en cuenta la incompatibilidad de la petición del usuario con el uso del suelo, no se evalúa el PUEAA, no se proponen obras de control recomendadas y no se profundiza en medidas de manejo para las demás determinantes.

### 13. Conclusiones:

No es Viable técnica y ambientalmente otorgar Concesión de Aguas debido a la incompatibilidad con las determinantes ambientales y el uso del suelo, toda vez que se considera que el predio se encuentra en zona urbana. Por tanto se recomienda negar a las siguientes personas:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 12 de 14

160AS-IT2408-6784

Nombre del solicitante: Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S. NIT. 900.603.301-5					
Nombre de la fuente: El Cano No 2 (Código 2710)					
Uso(s)	Predio(s) o comunidad(es)	Ubicación del predio o de la comunidad			
		Dirección(es)	Vereda(s)	Corregimiento(s)	Municipio
Industrial		Carrera 50 # 107 Sur 2- Int 126	La Raya		Caldas

Se recomienda al área jurídica de la Oficina Territorial Aburra Sur conforme a sus facultades realizar las acciones pertinentes teniendo en cuenta lo evidenciado en el presente informe técnico.

Se recomienda a la empresa Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S. realizar la desconexión de la fuente que abastece el recurso hídrico para el desarrollo de la actividad industrial.

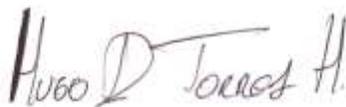
#### 14. Obligaciones

El(os) concesionario(s) debe(n) cumplir la(s) siguiente(s) obligación(es):

Nombre del solicitante: Gestor Ambiental Punto Verde S.A.S.		
Nombre de la fuente: El Cano No 2 (Código 2710)		
Nombre del predio o comunidad:		
Clase de obligación	Término (meses)	Metros
N/A	N/A	N/A

#### 15. Requerimientos otros usuarios

N/A



HUGO DAVID TORRES HERNANDEZ

Profesional Universitario

160AS-IT2408-6784

Expediente: AS1-2024-267

Horas visita: N/A

Horas informes: 8 Horas

Transporte: N/A

Requiere viáticos: No

Asignación: AS-24-2247

Anexo: N/A

Elaboró: Hugo David Torres Hernandez, 

Revisó: Hugo David Torres Hernandez, 

Fecha de Elaboración: 06-ago-2024

NOTA:

El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerido; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 14 de 14



SA-CER440982 SC-CER341300



Oficina Territorial ABURRA SUR, Carrera 65 # 44A-32, Teléfono 57 (4)  
493 88 88 - Ext 1102, 1103, 1104, 1105, 1106 y 1107, Sede Principal,  
Medellín, Antioquia.  
[aburrasur@corantioquia.gov.co](mailto:aburrasur@corantioquia.gov.co)